



EXPEDIENTE Nº	: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA POBLA DE VALLBONA
TITULAR	: AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA
EMPLAZAMIENTO	: TÉRMINO MUNICIPAL DE LA POBLA DE VALLBONA
ASUNTO	: INFORME VALORACION SOBRE Nº2

Don RAFAEL MARTINEZ ALEIXANDRE, como Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, respecto al Sobre nº2, denominado "PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA" del procedimiento de licitación del contrato de prestación de los servicios de recogida y transporte de residuos y del servicio de limpieza viaria del municipio de la Poble de Vallbona, emite el siguiente

INFORME TÉCNICO

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 11 de Octubre de 2.018, se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres nº2 correspondiente a la documentación "Propuesta sujeta a evaluación previa", relativo a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, tomando la mesa de contratación las siguientes decisiones:

- Primero. Rechazar la proposición económica presentada por la mercantil Técnicas y Tratamientos Medioambientales, S.A. por no ajustarse a lo previsto en el PCAP en cuanto al contenido de las proposiciones, al incluir en el sobre número 2 documentación propia del sobre número 3, variando sustancialmente el modelo establecido y, por tanto, excluir a la misma del procedimiento de licitación.
- Segundo. Entregar la memoria técnica presentada por los restantes licitadores, y cuya cuantificación depende de un juicio de valor, al Ingeniero Técnico Municipal quien se encargará de su valoración.

De acuerdo con la encomienda de la mesa de contratación, procedo a la valoración de las mismas:

2. NUMERACIÓN DE LAS MEMORIAS:

En primer lugar se numerarán las memorias técnicas de los licitadores, en el mismo orden en el que efectuaré mi propuesta de puntuación una vez analizada la documentación presentada:

- MEMORIA TÉCNICA 1: GARBIALDI, S.A.
- MEMORIA TÉCNICA 2: S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA
- MEMORIA TÉCNICA 3: OHL SERVICIOS INGESAN, S.L.



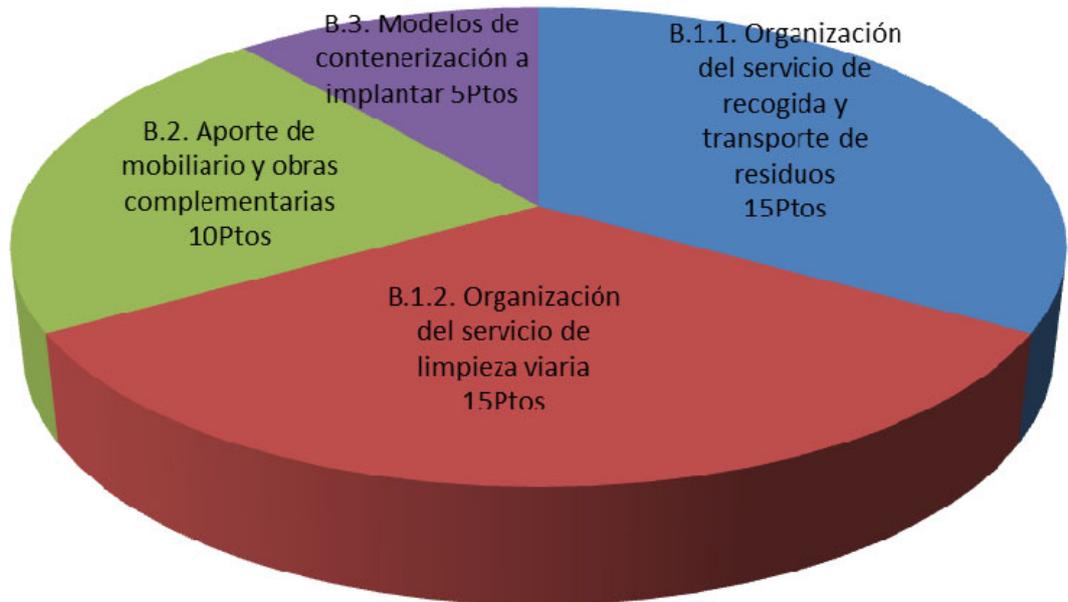
3. CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGÚN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

El apartado B de la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de los criterios dependientes de un juicio de valor establece:

“Para valorar los criterios dependientes de un juicio de valor, los licitadores han presentado una memoria técnica, con una extensión máxima total de 70 páginas tamaño A4 (interlineado de 1´50 y letra Arial 11), rechazándose aquéllas que superen dicha extensión.”

En este caso ninguna de las tres ofertas ha excedido la extensión máxima.

De acuerdo con el pliego los criterios, dependientes de un juicio de valor con una puntuación máxima de 45, son los siguientes:



Según el pliego en la memoria se describirán los aspectos siguientes:

B.1. Organización de los servicios: hasta 30 puntos

B.1.1. Organización del servicio de recogida y transporte de residuos: hasta 15 puntos

Los licitadores deberán detallar en la memoria o estudio técnico los siguientes aspectos:

- ❖ Sectorización del municipio y planificación del servicio en cada sector.
- ❖ Dimensionamiento del parque móvil (vehículos, maquinaria y herramientas) tanto el adscrito en exclusiva, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas, como el adicional ofertado por el licitador. En este apartado se valorará:



- Descripción de los elementos propuestos, incluyendo información relativa a consumos, potencias, dimensiones y emisiones.

- Grado de adscripción al servicio de los elementos adicionales propuestos por el licitador.

- ❖ Mejoras en relación con las frecuencias mínimas descritas en el PPT.

- ❖ Descripción de campañas de concienciación ciudadana de acuerdo con lo previsto en el punto 11 del PPT.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que mejor satisfaga los intereses municipales, valorándose el resto de proposiciones en relación con las características de la oferta que obtenga la mayor puntuación.

B.1.2. Organización del servicio de limpieza viaria: hasta 15 puntos

Los licitadores deberán detallar en la memoria o estudio técnico los siguientes aspectos:

- ❖ Sectorización del municipio y planificación del servicio en cada sector.

- ❖ Dimensionamiento del parque móvil (vehículos, maquinaria y herramientas) tanto el adscrito en exclusiva, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas, como el adicional ofertado por el licitador. En este apartado se valorará:

- Descripción de los elementos propuestos, incluyendo información relativa a consumos, potencias, dimensiones y emisiones.

- Grado de adscripción al servicio de los elementos adicionales propuestos por el licitador.

- ❖ Mejoras en relación con las frecuencias mínimas descritas en el PPT.

- ❖ Descripción de campañas de concienciación ciudadana de acuerdo con lo previsto en el punto 11 del PPT.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que mejor satisfaga los intereses municipales, valorándose el resto de proposiciones en relación con las características de la oferta que obtenga la mayor puntuación.

B.2. Aporte de mobiliario y obras complementarias: hasta 10 puntos

Los licitadores describirán en la memoria la instalación y mantenimiento, sin coste adicional para el Ayuntamiento, de todos o alguno de los elementos siguientes:

1. Sistemas de sujeción para contenedores de nueva instalación.

2. Papeleras.

3. Panelación para la ocultación de contenedores.

Los elementos ofertados deberán instalarse en el plazo máximo de 6 meses a contar desde la firma del acta de inicio.

La valoración de los elementos se realizará en base a los siguientes criterios:

- Diseño y estética.

- Funcionalidad: facilidad de uso y de limpieza, capacidad de reposición, etc.



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 461 85 CIF: P-46/20400D

- Accesibilidad al uso del vecindario: accesibilidad física y sensorial.
- Reversibilidad: se valorará la facilidad del montaje y desmontaje de los elementos, así como el grado de reutilización en otras zonas.

El peso específico de cada elemento ofertado está determinado en la columna (B).

El licitador deberá rellenar la columna (A) respetando, en todo caso, la limitación máxima de unidades plasmadas en la tabla.

	Tipo de elemento	UNIDADES Campo a definir por el licitador (A)	PESO específico (B)	Criterios de valoración (C)
1	Ud. de suministro y montaje de sistema de sujeción para los contenedores nuevos a instalar.	Limitado a un máximo 400 uds.	1,5	50% Diseño y estética
				50% Funcionalidad
2	Ud de suministro y montaje de papeleras.	Limitado a un máximo 100 uds.	1	50% Estética
				50% Funcionalidad
3	m ² de suministro e instalación de panelación para la ocultación de contenedores.	Limitado a un máximo de 1.800 m ²	3	40% Diseño y estética
				30% accesibilidad del usuario al uso del contenedor
				30% Reversibilidad

La puntuación de este criterio será el resultado de multiplicar el número de unidades de cada uno de los elementos propuestos, por el peso específico asignado a los mismos y la valoración otorgada atendiendo a los parámetros fijados en la columna (C) de la tabla anterior.

$$\text{Valoración} = (A1 \times B1 \times C1) + (A2 + B2 + C2) + (A3 + B3 + C3)$$

Al mayor valor obtenido se le asignará 10 puntos; y al resto, de manera proporcional.

B.3. Modelos de contenerización a implantar: hasta 5 puntos

Los licitadores deberán incluir en la memoria la información técnica y gráfica de los contenedores que formarán parte del servicio.

Los modelos propuestos de contenedores deberán cumplir como mínimo las condiciones del pliego de prescripciones técnicas en su punto 3.1.5.

La información reflejada en la memoria debe referirse y describir con precisión los aspectos siguientes:



Ajuntament de la Pobla de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 461 85 CIF: P-46/20400D

ASPECTOS A DESCRIBIR EN LA MEMORIA	PORCENTAJE DE RELEVANCIA DEL CRITERIO (en tanto por cien sobre el total)
Robustez del contenedor (peso, materiales, refuerzos, etc...)	20
Calidad estética del contenedor (imagen, coloración, reflectantes, imagen corporativa, capacidad de reconversión a otros tipos de recogida).	30
Accesibilidad para los usuarios (accesibilidad física y sensorial)	20
Mayor dificultad para ser desplazado de su emplazamiento y manipulación de la tapa de apertura, por el personal ajeno al servicio.	20
Disponibilidad (oferta en el mercado de productos similares)	10

Estudiada cada propuesta de contenerización, se indicará la baremación asignada de acuerdo con la relevancia descrita en la tabla anterior.

Al mayor valor obtenido se le asignará 5 puntos; y al resto, de manera proporcional.



4. ESTUDIO Y PROPUESTA DE VALORACIÓN

En primer lugar, y previo a evaluar las ofertas, se propone la exclusión de la oferta de la empresa OHL Servicios-Ingesan, S.L., por el siguiente motivo:

- **Incumplimiento de la dotación de Maquinaria Mínima adscrita al servicio de recogida de Servicios, en el punto 5.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas:** En el caso de la propuesta de servicio de esta empresa se incumple la condición de contar con un mínimo de 4 camiones de carga $\geq 21\text{m}^3$ (al menos uno de estos debía ser con grúa).

En el servicio de recogida de residuos, la maquinaria mínima adscrita íntegramente al servicio, necesaria para prestar el servicio será la siguiente:

RECOGIDA DE RESIDUOS	
Vehículos (EURO VI)	Cantidad
Camión recolector Compactador, Carga $\geq 21 \text{ m}^3$	3
Camión grúa, de capacidad $\geq 21 \text{ m}^3$	1
Furgoneta comercial	1
Camión caja abierta, con grúa adaptada, de volumen mínimo $\geq 4,1\text{m} \times 2,35\text{m} \times 0,8 \text{ m}$	1

 **PLIEGO**

Memoria de OHL (parque de camiones ofertado):

Unidades	Tipo de vehículo	Chasis	Caja Recolectora	Observaciones	Compra
2	Recolector carga trasera 22 m ³	IVECO STRALIS AD260S33 Y/FS D	ROS ROCA OLYMPUS OL21W		NUEVOS
1	Recolector carga trasera 21 m ³ con tolva recrecida y grúa	IVECO STRALIS AD260S33 Y/FS D	ROS ROCA OLYMPUS OL20HCT con tolva recrecida	Grúa PALFINGER PK 12001 EH	NUEVO

Unidades	Tipo de vehículo	Chasis	Observaciones	Compra
1	Vehículo Caja abierta	NISSAN CABSTAR NT400	Con grúa	NUEVO

Unidades	Tipo de vehículo	Chasis	Observaciones	Compra
1 (+1 de refuerzo 4 meses a 1 año)	Vehículo camión con caja abierta	NISSAN CABSTAR NT400	Grúa: PALFINGER PK 12001 EH o similar, dotada de pulpo	NUEVO



Ajuntament de la Pobladevallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

La función esencial de estos camiones es la recolección de los residuos sólidos urbanos y de la poda. La empresa OHL Servicios-Ingesan, S.L., solo aporta dos (2) camiones recolectores de carga $\geq 21\text{m}^3$ trasera frente a los tres (3) exigidos por el pliego, y un (1) único con grúa, con lo cual ha eliminado un (1) camión recolector compactador de carga trasera. Esta circunstancia supone que el dimensionamiento del parque móvil sea inferior al mínimo exigido por el Pliego y que tenga consecuencias graves sobre el desarrollo del servicio para los 10 años de contrato, ya que supone una sobreexplotación de la maquinaria por la falta de activos (uno de los camiones debe realizar un doble desplazamiento diario a planta de Llíria por la reducción de los vehículos mínimos que marca el Pliego). La reestructuración del parque móvil que ha propuesto el licitador afecta además al servicio de recogida de poda, ya que el camión propuesto no compacta la carga, es de caja abierta y dimensiones sensiblemente inferiores a los 21m^3 por lo que se incrementan los costes de transporte porque deben aumentar el número de trayectos a la Planta y reduce la calidad del servicio. Por último, a todo lo anteriormente expuesto hay que reseñar que la no inclusión de este camión tiene una repercusión sobre el coste del servicio propuesto en el PPT ya que se elimina, incumpliendo el Pliego, uno de los vehículos de mayor peso económico en la prestación del servicio.

Por todo ello, considerando que la reducción del número de maquinaria mínimo especificado en el pliego supone un incumplimiento grave de las condiciones del servicio, y que el mismo repercute negativamente en la calidad del servicio, se propone la exclusión de la oferta presentada por la empresa OHL Servicios-Ingesan.

Una vez rechazada la oferta de OHL Servicios-Ingesan, S.L. por incumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas en lo referente a la maquinaria mínima adscrita al servicio, se pasa a evaluar el sobre nº2, de las empresas GARBIALDI, S.A. y S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA.



B.1.1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS: HASTA 15 PUNTOS

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que mejor satisfaga los intereses municipales, valorándose el resto de proposiciones en relación con las características de la oferta que obtenga la mayor puntuación. Asimismo la puntuación parcial de cada uno de los subcapítulos también se ha ajustado a una propuesta que satisface los intereses municipales.

B.1.1. Organización del servicio de recogida y transporte de residuos: hasta 15 puntos. Los licitadores deberán detallar en la memoria o estudio técnico los siguientes aspectos:		Porcentaje del total (redondeo a 2 decimales)	Máxima puntuación posible	Garbaldi, S.A.	S.A. Agricultores de la Vega de Valencia
1	Sectorización del municipio y planificación del servicio en cada sector: se tiene en cuenta la funcionalidad de la propuesta, la coherencia de esta sectorización con los medios puestos a servicio del contrato, el grado de cobertura o alcance a la población, optimización y mayor rendimiento de los medios disponibles de acuerdo con esta sectorización, viabilidad de las rutas de acuerdo con la sectorización, equilibrio de las rutas, etc. (máximo 3 puntos)	20,00%	3,00	3,00	1,50
2	Dimensionamiento del parque móvil (vehículos, maquinaria y herramientas) tanto el adscrito en exclusiva, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas, como el adicional ofertado por el licitador. En este apartado se valorará:				
	* Descripción de los elementos propuestos, incluyendo información relativa a consumos, potencias, dimensiones y emisiones (máximo 4 puntos)	26,67%	4,00	4,00	2,00
	* Grado de adscripción al servicio de los elementos adicionales propuestos por el licitador (máximo 2 puntos)	13,33%	2,00	2,00	2,00
3	Mejoras en relación con las frecuencias mínimas descritas en el PPT: mayores incrementos en la frecuencia que tengan incidencia directa sobre el servicio (máximo 5 puntos)	33,33%	5,00	5,00	0,00
4	Descripción de campañas de concienciación ciudadana de acuerdo con lo previsto en el punto 11 del PPT: Se valorará que se incremente la dotación y las condiciones mínimas del PPT. (máximo 1 punto)	6,67%	1,00	1,00	0,50
		100,00%	15,00	15,00	6,00

Para llegar a esta conclusión se ha estudiado el capítulo y subcapítulos de la memoria correspondiente de cada licitador:

1. **SECTORIZACIÓN:** Se valora positivamente la funcionalidad de la propuesta presentada, la coherencia con los medios dispuestos a disposición del servicio, el grado de cobertura de la población, mayor aprovechamiento de los viajes a planta de Llíria, equilibrio de las rutas de acuerdo con el volumen recogido de cada vehículo, etc...

Se han detectado incoherencias o errores en la memoria de S.A.V. en relación con las rutas propuestas (pág.5). Así se han propuesto 4 rutas, 1 de ellas con camión grúa para recogida de contenedores soterrados y el resto de carga trasera, pero posteriormente aparece una tabla (columnas 2,



Ajuntament de la Pobla de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 461 85 CIF: P-46/20400D

3 y 4) que asigna contenedores soterrados a rutas (2 y 3) con camiones que no pueden recogerlos al no disponer de grúa.

ZONAS	TIPO CONTENEDOR	RUTA			
		1	2	3	4
ZONA 1	superficie 1000		40		
	superficie 800		5		
	TOTAL		53		
ZONA 2	superficie 1000		21		
	superficie 800		6		
	TOTAL		27		
ZONA 3	superficie 1000		11		
	superficie 800		1		
	soterrados 3000				7
	TOTAL		12		7
ZONA 4	superficie 1000		12		
	superficie 800				
	soterrados 3000		13		
ZONA 5	superficie 1000			66	
	superficie 800			16	
	soterrados 3000			82	
ZONA 6	superficie 1000			42	
	superficie 800				13
	soterrados 3000			45	13
	TOTAL				
ZONA 7	superficie 1000	195			
	superficie 800	11			
	soterrados 3000				16
TOTAL	206				16
ZONA 8	superficie 1000		55		
	superficie 800		3		
	soterrados 3000				1
TOTAL		58			1
ZONA 9	superficie 1000		60		
	superficie 800		7		
	soterrados 3000				
TOTAL		67			
ZONA 10	superficie 1000			43	
	superficie 800			10	
	soterrados 3000			53	
	TOTAL			106	
ZONA 11	superficie 1000			21	
	superficie 800				
	soterrados 3000			51	
TOTAL CARGA TRASERA	206	230		201	
TOTAL SOTERRADOS					37

RUTA	Nº contenedores	Zona de recogida	Equipo mecánico	Equipo humano	Frecuencia	Horario
1	206	7	1 recolector de carga trasera de 22 m3	1 conductor + 2 peones	Lunes a domingo	22'00 a 4'30 horas
2	230	1+2+3+4+8+9	1 recolector de carga trasera de 22 m3	1 conductor + 2 peones	Lunes a domingo	22'00 a 4'30 horas
3	231	5+6+10+11	1 recolector de carga trasera de 22 m3	1 conductor + 2 peones	Lunes a domingo	22'00 a 4'30 horas
4	37	3+6+7+8	1 recolector de carga trasera con grúa de 22 m3	1 conductor	Lunes a domingo	22'00 a 4'30 horas
TOTAL	704	Tod el término de La Pobla de Vallbona	3 recolectores de carga trasera de 22 m3 + 1 recolector de carga trasera con grúa de 22 m3	4 conductores + 6 peones	Lunes a domingo	22'00 a 4'30 horas

2. DIMENSIONAMIENTO DEL PARQUE MÓVIL: Se ha valorado positivamente el incremento de maquinaria sobre la mínima del Pliego de Prescripciones Técnicas, mejoras de las cualidades de las maquinarias mínimas como puede ser incrementar el número de camiones con grúa, el grado de adscripción o exclusividad al servicio.



3. MEJORAS EN LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS DEL P.P.T.: Se ha tenido en cuenta el aumento de las frecuencias mínimas de manera anual y semanal, para repartir la puntuación según satisface los intereses municipales.

Hay que destacar que la empresa S.A. Agricultores de la Vega de Valencia ha decidido no aportar información en la memoria sobre las mejoras de las frecuencias mínimas del Pliego de Prescripciones Técnicas, lo cual imposibilita puntuar este capítulo. En cualquier caso el resto de ofertantes si han expuesto el aumento de frecuencias sin adelantar datos de posibles mejoras de personal y en ningún caso se ha utilizado o avanzado información del sobre nº 3.

1.1.3. Mejoras en relación con las frecuencias mínimas descritas en el PPT

El pliego de condiciones técnicas en su artículo 4.2 establece el personal mínimo necesario para realizar el servicio de limpieza y recogida de residuos para cumplir las frecuencias establecidas en el artículo 3.2.4.

Comoquiera que mejorar las frecuencias mínimas descritas en el PPT implica un incremento de medios humanos y el incremento del personal adscrito a los servicios es un criterio de adjudicación evaluable de forma automática, no podemos indicar en este sobre las mejoras en las frecuencias ya que se estaría incluyendo en el sobre nº 2 información propia del sobre nº 3 y, por tanto, la oferta sería rechazada y excluido el licitador que la formuló según se cita en el pliego de cláusulas administrativas en la cláusula 13: Contenido de las proposiciones.

4. DESCRIPCIÓN DE CAMPAÑAS: Se ha repartido la puntuación en base a las mejoras introducidas por los licitadores en cuanto al volumen y dotación de elementos aportados para la promoción y difusión de los servicios y concienciación ciudadana, así como el grado de cumplimiento y mejoras de la campaña propuesta en el PPT.



B.1.2. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA: HASTA 15 PUNTOS

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que mejor satisfaga los intereses municipales, valorándose el resto de proposiciones en relación con las características de la oferta que obtenga la mayor puntuación. Asimismo la puntuación parcial de cada uno de los subcapítulos también se ha ajustado a una propuesta que satisface los intereses municipales.

B.1.2. Organización del servicio de limpieza viaria: hasta 15 puntos. Los licitadores deberán detallar en la memoria o estudio técnico los siguientes aspectos:		Porcentaje del total (redondeo a 2 decimales)	Máxima puntuación posible	Garbaldi, S.A.	S.A. Agricultores de la Vega de Valencia
1	Sectorización del municipio y planificación del servicio en cada sector: se tiene en cuenta la funcionalidad de la propuesta, la coherencia de esta sectorización con los medios puestos a servicio del contrato, el grado de cobertura o alcance a la población, optimización y mayor rendimiento de los medios disponibles de acuerdo con esta sectorización, viabilidad de las rutas de acuerdo con la sectorización, equilibrio de las rutas, etc. (máximo 3 puntos)	20,00%	3,00	3,00	2,00
2	Dimensionamiento del parque móvil (vehículos, maquinaria y herramientas) tanto el adscrito en exclusiva, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas, como el adicional ofertado por el licitador. En este apartado se valorará:				
	* Descripción de los elementos propuestos, incluyendo información relativa a consumos, potencias, dimensiones y emisiones (máximo 4 puntos)	26,67%	4,00	4,00	2,00
	* Grado de adscripción al servicio de los elementos adicionales propuestos por el licitador (máximo 2 puntos)	13,33%	2,00	2,00	0,50
3	Mejoras en relación con las frecuencias mínimas descritas en el PPT: mayores incrementos en la frecuencia que tengan incidencia directa sobre el servicio (máximo 5 puntos)	33,33%	5,00	5,00	0,00
4	Descripción de campañas de concienciación ciudadana de acuerdo con lo previsto en el punto 11 del PPT: Se valorará que se incremente la dotación y las condiciones mínimas del PPT. (máximo 1 punto)	6,67%	1,00	1,00	0,50
		100,00%	15,00	15,00	5,00

Para llegar a esta conclusión se ha estudiado el capítulo y subcapítulos de la memoria correspondiente de cada licitador:

1. **SECTORIZACIÓN:** Se valora positivamente la funcionalidad de la propuesta presentada, la coherencia con los medios dispuestos a disposición del servicio, el grado de cobertura de la población, equilibrio de las rutas de acuerdo con los medios humanos y materiales, etc.



Ajuntament de la Pobladevallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 461 85 CIF: P-46/20400D

2. DIMENSIONAMIENTO DEL PARQUE MÓVIL: Se ha valorado positivamente el incremento de maquinaria sobre la mínima del Pliego de Prescripciones Técnicas, mejoras de las cualidades de las maquinarias mínimas como puede ser incrementar el número de barrederas que es lo que más satisface los intereses municipales, el grado de adscripción o exclusividad al servicio,
3. MEJORAS EN LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS DEL P.P.T.: Se ha tenido en cuenta el aumento de las frecuencias mínimas para repartir la puntuación según satisface los intereses municipales.

Hay que destacar que la empresa S.A. Agricultores de la Vega de Valencia ha decidido no incluir en la memoria información sobre las mejoras de las frecuencias mínimas del Pliego de Prescripciones Técnicas, lo cual imposibilita puntuar este capítulo. En cualquier caso el otro licitador si ha expuesto el aumento de frecuencias sin adelantar datos de posibles mejoras de personal y en ningún caso se ha utilizado o avanzado información del sobre nº 3.

1.2.3. Mejoras en relación con las frecuencias mínimas descritas en el PPT

El pliego de condiciones técnicas en su artículo 4.2 establece el personal mínimo necesario para realizar el servicio de limpieza y recogida de residuos para cumplir las frecuencias establecidas en el artículo 3.2.4.

Comoquiera que mejorar las frecuencias mínimas descritas en el PPT implica un incremento de medios humanos y el incremento del personal adscrito a los servicios es un criterio de adjudicación evaluable de forma automática, no podemos indicar en este sobre las mejoras en las frecuencias ya que se estaría incluyendo en el sobre nº 2 información propia del sobre nº 3 y, por tanto, la oferta sería rechazada y excluido el licitador que la formuló según se cita en el pliego de cláusulas administrativas en la cláusula 13: Contenido de las proposiciones.

4. DESCRIPCIÓN DE CAMPAÑAS: Se ha repartido la puntuación en base a las mejoras introducidas por los licitadores en cuanto al volumen o dotación de elementos aportados para la promoción y difusión de los servicios y concienciación ciudadana, así como el grado de cumplimiento y mejoras de la campaña propuesta en el PPT.



B.2. APOORTE DE MOBILIARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: HASTA 10 PUNTOS

Sobre un máximo de 10 puntos, que se le otorgarán a la mejor propuesta, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{Valoración} = (A1 \times B1 \times C1) + (A2 + B2 + C2) + (A3 + B3 + C3)$$

Dónde:

A: Número de unidades propuestas por cada licitador.

B: Es el peso asignado a cada elemento por el Pliego

C: La valoración que se otorgará atendiendo a los parámetros fijados según el Pliego.

Y en base a las unidades propuestas por cada licitador se rellena la columna "A" y en base a los criterios establecidos, se completa la columna "C", resultando la siguiente propuesta de puntuación:

	Tipo de elemento	UNIDADES Campo a definir por el licitador (A)		PESO ESPECIFICO (B)		Criterios de valoración (C)	
		Garbaldi, S.A.	S.A. Agricultores de la Vega de Valencia			Garbaldi, S.A.	S.A. Agricultores de la Vega de Valencia
1	Ud. de suministro y montaje de sistema de sujeción para los contenedores nuevos a instalar.	400	400	1,5	50% Diseño y estética	3	5
					50% Funcionalidad	3	5
					C1	6	10
2	Ud de suministro y montaje de papeleras.	100	100	1	50% Estética	5	5
					50% Funcionalidad	5	5
					C2	10	10
3	m ² de suministro e instalación de panelación para la ocultación de contenedores.	1800	1800	3	40% Diseño y estética	4	0
					30% accesibilidad del usuario al uso del contenedor	3	3
					30% Reversibilidad	3	3
					C3	10	6
		Valoración= (A1xB1XC1)+(A2+B2+C2)+(A3+B3+C3)				58600	39400
		PUNTUACION				10,00	6,72



B.3. MODELOS DE CONTENERIZACIÓN A IMPLANTAR: HASTA 5 PUNTOS

Atendiendo a la memoria aportada y observando que cumplen todos ellos las condiciones del pliego de prescripciones técnicas en su punto 3.1.5., se procede a baremar según los aspectos y porcentajes siguientes que refleja el Pliego de Cláusulas administrativas:

Modelos de contenerización a implantar hasta 5 puntos			
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PESO DEL CRITERIO (en % sobre el total)	Garbaldi, S.A.	S.A. Agricultores de la Vega de Valencia
Robustez del contenedor (peso, materiales, refuerzos, etc...)	20	20,00	20,00
Calidad estética del contenedor (imagen, coloración, reflectantes, imagen corporativa, capacidad de reconversión a otros tipos de recogida.	30	30,00	30,00
Accesibilidad para los usuarios (accesibilidad física y sensorial)	20	16,00	20,00
Mayor dificultad para ser desplazado de su emplazamiento y manipulación de la tapa de apertura, por el personal ajeno al servicio.	20	20,00	20,00
Disponibilidad (oferta en el mercado de productos similares)	10	10,00	10,00
	VALORACIÓN	96,00	100,00
	PUNTOS (S/10)	4,80	5,00

Al mayor valor obtenido se le ha asignado 5 puntos; y al resto, de manera proporcional, según P.C.A.P.



CONCLUSIÓN:

De acuerdo con todas las puntuaciones parciales asignadas en los apartados anteriores, se procede a realizar el sumatorio de las mismas resultando lo siguiente:

SOBRE Nº2		Máximo Posible	MEMORIA TÉCNICA 1	MEMORIA TÉCNICA 2
Propuesta sujeta a evaluación previa			Garbaldi, S.A.	S.A. Agricultores de la Vega de Valencia
Organización de los servicios:				
* Organización técnica del servicio de recogida y transporte de residuos		15,00	15,00	6,00
* Organización técnica del servicio de limpieza viaria		15,00	15,00	5,00
Aporte de mobiliario y obras complementarias		10,00	10,00	6,72
Modelos de contenerización a implantar		5,00	4,80	5,00
TOTAL		45,00	44,80	22,72

Por lo tanto se propone otorgar a la memoria técnica 1 de la empresa Garbaldi, S.A. 44,80 puntos, mientras que a la memoria técnica 2 de la empresa S.A. Agricultores de la Vega de Valencia se le otorgan 22,72 puntos.

Es lo que tengo honor de informar a los efectos oportunos y en descargo de mi cometido en La Poble de Vallbona, a 20 de Noviembre de 2018.

**EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL
DE OBRAS PÚBLICAS**

Fdo: Rafael Martínez Aleixandre